



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA CELEBRADO EL 29 DE MARZO DE 2012.

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las veinte horas treinta minutos del día **29 de marzo de 2012**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. D. SERGIO BOU AYZA

CONCEJALES: SR. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA
S^a D^a LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ
S^a D^a VICENTA MOYA GONZALEZ
SR. D. ANGEL ESPADA IRALA
S^a D^a SHEILA MOYA GARCIA
SR. D. CRISTIAN MARZAL BALDRICH

SECRETARIO: SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

NO ASISTENTES SIN EXCUSA DE ASISTENCIA

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

1. **Aprobación Plan Ajuste Real Decreto 4/2012.**
2. **Dacción cuentas facturas acogidas al Real Decreto 4/2012.**
3. **Aprobación D.I.C. Carlina Creativa.**
4. **Dacción cuenta resoluciones de alcaldía.**
5. **Ruegos y preguntas.**



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

1. Aprobación Plan Ajuste Real Decreto 4/2012.

Dada cuenta del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se aplican medidas de ajuste a las Entidades locales

Se propone:

- 1.** Aprobar el plan de ajuste acogido al Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, cuyo texto se une como anexo y declarar expresamente que el Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis se compromete a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.
- 2.** Declarar expresamente que la Entidad local se compromete a aplicar las medidas indicadas en el presente plan.
- 3.** Comprometerse a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago.

El Pleno con el voto a favor de los cinco componentes del Grupo Socialista y la abstención de los dos componentes del Grupo popular procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde, manifestando que el R.D. 4/2012, hace referencia por una parte a las facturas pendientes de pago y el otro punto es que el plan tiene un horizonte de 10 años, esta basado en el presupuesto de 2012 y para cumplir las previsiones se calcula un aumento de los Derechos Reconocidos Netos y también algo con lo que se lleva ya 3 años peleando y es la tasa de basuras que se negocia en 24000 euros, luego se subió a 32.000 euros y se ha negociado actualmente con la empresa a un coste de 18000 euros con Iva y por ello se produce una parte importante de ahorro, otro ahorro se produce con los pozos por el consumo de energía y una tercera parte del ahorro se produce con lo que ya se aprobó y es la revisión del IBI, otro hecho es la medida que ha aprobado el gobierno de España de un 10% de incremento del tipo impositivo del Ibi y lo sitúa para Santa Magdalena en 0,825, teniendo una vigencia de dos años.

En definitiva las facturas aportadas suman 179.000 euros, de ellas una parte es deuda histórica, otra parte tiene que ver con las subvenciones que nos deben, que es una parte muy importante y también se produce porque hay muchos impagados, todo lo cual lleva a esta cifra, quiere manifestar que analizando el plan de ajuste como se hace una operación a largo plazo, siempre que se cumpliera el plan a rajatabla y siempre que se dejan de hacer inversiones, más allá de los planes provinciales, en 10 años se produce un ahorro neto de dos millones de euros, por lo que en cuatro años podría no deberse nada, el ahorro también se produce porque el tratamiento de basuras ya no lo pagara el Ayuntamiento, por tanto habrá una gran reducción en gastos y una serie de aumento de ingresos, tal como figura en el plan de ahorro, a pesar de que las administraciones nos deben dinero, como consecuencia de este plan los proveedores cobrarán y esto es positivo pero también tiene la parte negativa de que se hubiesen podido arbitrar medidas para que las autonomías pudieran cancelar la deuda con los ayuntamientos. Finalmente quiere felicitar a los empleados municipales por el magnífico trabajo realizado en tan poco tiempo en el plan de ajuste y documentación presentada.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

ANEXO

MEMORIA RELATIVA AL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA. REAL DECRETO LEY 4/2012.

El Plan de Ajuste de la presente Memoria se referirá a las medidas adoptadas en el Presupuesto de Ingresos y en una segunda parte se incidirá en las deudas que la Generalitat Valenciana mantiene con el Ayuntamiento y que produciría en el caso de que se abonasen las cuantías pendientes, una disminución del importe correspondiente al préstamo que se acoge al procedimiento establecido en el Real Decreto Ley 4/2012.

PARTE I. Presupuesto de Ingresos:

Medidas adoptadas para incrementar los ingresos, su incidencia y cronología.

El equipo de gobierno pretende potenciar las medidas de ingresos que puedan redundar en una mejora de los servicios a ofrecer, medidas que se consideraban también necesarias para garantizar de forma optima la viabilidad económica del Ayuntamiento en este periodo de crisis, se estiman necesarias al efecto de mejorar la gestión con la finalidad indicada e igualmente como medida de justicia equitativa para todos los vecinos, puesto que había determinados inmuebles que ni siquiera figuraban en los registros de bienes inmuebles, situación que había que enmendar y para lo cual se adoptaron las siguientes medidas:

En el Estado de Ingresos:

Medidas adoptadas en sesión de Pleno de fecha 24 de Noviembre de 2011

Primero. Solicitud requerimiento declaración Catastral en viviendas no censadas.

Se solicitó mediante acuerdo plenario de esta fecha que por la Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, se realicen los requerimientos necesarios para obtener las declaraciones catastrales mediante el modelo 902 altas de obras nuevas o reformas de las existentes que no han sido declaradas en su día) que permitan proceder a las actualizaciones catastrales correspondientes y como consecuencia a la actualización del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Dicha medida se ha calculado que representará al Ayuntamiento unos ingresos adicionales de alrededor de 25.000 euros por año, con un calculo estimado moderado, por cuanto se estima en un centenar las



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

declaraciones nuevas a obtener, en los años posteriores a 2012 la incidencia se estima como consecuencia de la disminución de los años exigidos en concepto de atrasos, que el importe por este concepto se rebaje a los 13.000 euros.

Impacto medida inspección catastral por año: 25.000 euros. (para el ejercicio 2012)
Impacto medida inspección catastral a partir de 2012: 13.000 euros.

Segundo. Incremento o establecimiento tasas fiscales por prestación de servicios.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS, CUANDO TALES SERVICIOS O SUMINISTROS SEAN PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

En esta ordenanza se establecían los siguientes importes para la tasa:

Cuota tributaria

Artículo 6º.- 1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los siguientes servicios o actividades.

a) Canon por conservación del contador de agua, con carácter bimensual: 2 euros.

b) Suministro a domicilios particulares, establecimientos industriales y actividades ganaderas o cualquier otro tipo:

Hasta 30 metros cubicos consumidos a 0,40 euros/m3.

De 30 a 50 metros cubicos consumidos a 0,45 euros/m3.

A partir de 50 metros cubicos consumidos a 0,50 euros/m3.

Derechos de conexión a la red general: 180 euros.

Reposición de contador: 30 euros.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

En cualquier caso por cada bimestre la cuantía mínima facturable por contador será de 30 metros cúbicos, aun cuando el consumo real corresponda a una cuantía inferior.

Con la presente medida, que además implicaba el cambio de periodicidad de la emisión de los recibos correspondientes al servicio que pasaba de ser trimestral a bimensual se esperan un incremento de los siguientes importes por anualidad, en miles de euros:

2012: 46,83	2015: 43,83	2018: 40,83	2021: 37,83
2013: 45,83	2016: 42,83	2019: 39,83	2022: 36,83
2014: 44,83	2017: 41,83	2020: 38,83	

PARTE II. Reflejo deudas pendientes que mantiene la Generalitat Valenciana con el Ayuntamiento.

Se adjunta seguidamente, certificado con la deuda pendiente con el Ayuntamiento:

Vicente Barrios Fontoba, secretario del ayuntamiento de Santa Magdalena

Certifico:

Que las cuantías pendientes de recibir por el Ayuntamiento de Santa Magdalena, por las ayudas justificadas a la **Generalitat Valenciana**, ascienden a los siguientes importes y conceptos, por el ejercicio 2011 y anteriores:

Importe en euros

	Organismo de la Generalitat otorgante y Concepto
20.994,73	SERVEF. EMCORP
21.704,32	SERVEF. PAMER
4.237,28	CONSELLERIA SOLIDARIDAD. EVENTOS.
13.764,15	CONSELLERIA EDUCACIÓN. OBRAS 1 CICLO EDUCACIÓN INFANTIL
6408,00	CONSELLERIA SANITAT. MANTENIMIENTO CENTROS SANITARIOS.
1750,00	CONSELLERIA SOLIDARIDAD. MOBILIARIO URBANO
4247,80	CONSELLERIA TURISMO. SUBVENCION RECURSOS TURISTICOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS DE INTERIOR.
9347,00	CONSELLERIA BIENESTAR SOCIAL. SERVICIOS SOCIALES 2010

Total: 82.453,28 euros



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

Y para que conste se expide la presente de orden y con el visto bueno del sr. alcalde en Santa Magdalena, a veinticinco de marzo de dos mil doce.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,

2. Dación cuentas facturas acogidas al Real Decreto 4/2012.

En el presente punto se da cuenta de la relacion de facturas acogidas al Real Decreto 4/2012:

A95075586	IBERDROLA GENERACION S.A.U	6,17	09/08/201	1	20110728030438948
A95075586	IBERDROLA GENERACION S.A.U	22,21	11/11/201	1	20111028030460501
A95075586	IBERDROLA GENERACION S.A.U	22,82	07/10/201	1	20111092903047452
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	37,76	30/05/201	1	1101C0632548
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	37,76	30/05/201	1	1102C0225130
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	37,76	30/05/201	1	1103C0217815
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	37,76	30/05/201	1	1104C0216127
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	37,76	30/05/201	1	1105C0208870
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	37,76	30/05/201	1	1106C0204575
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	37,76	04/07/201	1	1106C0173000
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	37,76	04/07/201	1	1105C0205118
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	37,76	04/07/201	1	1104C0212500
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	37,76	04/07/201	1	1103C0214049
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	37,76	04/07/201	1	1102C0221344
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	37,76	04/07/201	1	1101C0630737



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

	S.A.U.			1	
	SECURITAS DIRECT ESPAÑA		27/07/201		
A26106013	S.A.U.	37,76	1	1107C0201307	
	SECURITAS DIRECT ESPAÑA		27/07/201		
A26106013	S.A.U.	37,76	1	1107C0197592	
	IBERDROLA GENERACION		07/11/201		
A95075586	S.A.U.	38,9	1	20111028030471341	
	SECURITAS DIRECT ESPAÑA		08/08/201		
A26106013	S.A.U.	39,65	1	1108C0168791	
	SECURITAS DIRECT ESPAÑA		09/09/201		
A26106013	S.A.U.	39,65	1	1109C0167031	
	SECURITAS DIRECT ESPAÑA		04/07/201		
A26106013	S.A.U.	40,27	1	1012C0633723	
	AGROTECMA SERVICIOS		07/11/201		
B12413332	AGRICOLAS S.L.	40,4	1	2453	
			08/06/201		
B12565883	CUBITRES S.L.	43,2	1	A110252	
			06/10/201		
B12587523	L'ESTANQUER 2002 S.L.	47,96	1	V2487	
			09/11/201		
B12587523	L'ESTANQUER 2002 S.L.	48,47	1	V2763	
	EUREST COLECTIVIDADES		05/05/201		
B80267420	S.L.	66,6	1	RI 10034804	
	EUREST COLECTIVIDADES		09/11/201		
B80267420	S.L.	70,3	1	RI 11002809	
	INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO		15/02/201		
B12227492	AMBIENTE S.L.	72,19	1	0221100347	
			10/06/201		
B12404372	ARTCROM S.L.	72,57	1	208	
	EUREST COLECTIVIDADES		04/03/201		
B80267420	S.L.	74	1	RI 10018150	
	EUREST COLECTIVIDADES		17/08/201		
B80267420	S.L.	77,71	1	RI 10053490	
73374967			10/06/201		
E	DOMINGO FERNANDEZ	78,47	1	59	
	EUREST COLECTIVIDADES		09/09/201		
B80267420	S.L.	81,4	1	RI 10055763	
			03/08/201		
B12361812	PIROTECNIA TOMAS S.L.	82,6	1	B0076	
			05/09/201		
A46029674	PAPELERIA VILA S.A.	84,8	1	116652	
B80267420	EUREST COLECTIVIDADES	85,1	11/04/201	RI 10030828	



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

	S.L.			1	
B12721700	ALECAS SERVICIOS Y GESTION S.L.	88,13	09/09/201	1	138004614
B12294625	MADERAS SORLI S.L.	92,65	04/02/201	1	000131
B12571014	COSAOR NORD S.L.	99,12	03/08/201	1	000383
B12227492	INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE S.L.	99,79	15/04/201	1	0221101378
B12053500	HOSVENMA S.L.	101,72	09/09/201	1	011/00002050
E12317350	DEPORTES BALAGUER C.B.	104,49	23/06/201	1	000171
B12025615	JAZUM S.L.	108	01/08/201	1	142
B12361812	PIROTECNIA TOMAS S.L.	108,09	12/08/201	1	A0210
B12413332	AGROTECMA SERVICIOS AGRICOLAS S.L.	108,7	12/08/201	1	1725
A95075586	IBERDROLA GENERACION S.A.U	109,86	07/10/201	1	20110929030489482
B12456083	FLORISTERIA JARDINERIA LA ORQUIDEA S.L.	110	10/08/201	1	A/49
B12285227	FRUTAS PIÑANA S.L.	114,44	09/11/201	1	1372
B12856415	RECIPLANA RECUPERACIONS 2010 S.L.	120,46	13/06/201	1	A2900508
B12404372	ARTCROM S.L.	120,83	11/08/201	1	340
73358146Z 39991052	VICENTE LLUCH MONFORT	121,96	24/06/201	1	1100242
D	JOSE ALBACAR ALEGRET	141,37	07/09/201	1	FM-18275
B12094413 39991052	KONTOR STIL	145,14	01/06/201	1	11-132
D	JOSE ALBACAR ALEGRET	146,66	04/08/201	1	FM-17300
73358146Z	VICENTE LLUCH MONFORT	150,35	18/11/201	1	1100456
B12721700	ALECAS SERVICIOS Y GESTION S.L.	154,21	23/06/201	1	138003092
18971885J	HECTOR RIPOLLES CLIMENT	155	29/04/201	1	



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

			1	
			15/02/201	
G12257200	FUNDACIO TOTS UNITS	160,62	1	A1100041
			14/03/201	
G12257200	FUNDACIO TOTS UNITS	160,62	1	A1100100
	RECIPLANA		16/05/201	
B12856415	RECUPERACIONS 2010 S.L.	160,62	1	A2900459
	RECIPLANA		12/08/201	
B12856415	RECUPERACIONS 2010 S.L.	160,62	1	A2900619
	RECIPLANA		12/09/201	
B12856415	RECUPERACIONS 2010 S.L.	160,62	1	A2900667
	RECIPLANA		11/11/201	
B12856415	RECUPERACIONS 2010 S.L.	160,62	1	A2900770
			03/08/201	
B12571014	COSAOR NORD S.L.	165,18	1	200332
			17/08/201	
B12571014	COSAOR NORD S.L.	174,34	1	100053
			08/07/201	
B12361812	PIROTECNIA TOMAS S.L.	177	1	B0060
			26/10/201	
E12289922	MONFORT TORRIJOS C.B.	193,05	1	1989
			30/04/201	
B12382115	CAN-KABUL S.L.	195,53	1	26/11
			10/06/201	
B12382115	CAN-KABUL S.L.	195,53	1	119/11
			14/07/201	
B12382115	CAN-KABUL S.L.	195,53	1	147/11
			17/08/201	
B12382115	CAN-KABUL S.L.	195,53	1	183/11
			14/09/201	
B12382115	CAN-KABUL S.L.	195,53	1	218/11
			10/10/201	
B12382115	CAN-KABUL S.L.	195,53	1	245/11
			11/11/201	
B12382115	CAN-KABUL S.L.	195,53	1	282/11
			09/12/201	
B12382115	CAN-KABUL S.L.	195,53	1	312/11
	AGROTECMA SERVICIOS		15/04/201	
B12413332	AGRICOLAS S.L.	195,54	1	510
			29/04/201	
B12506507	KERABEN TIENDAS S.L.	195,59	1	90144791
	SALVAMENT I EMERGENCIAS		30/08/201	
B12528485	EN PLATGES S.L.	200	1	2011034



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

	MODISTERIA I VENDA TERE		11/06/201	
18867394B	BELLES MENENDEZ	200	0	12
	EDITORAL PRENSA		05/09/201	
A46229290	VALENCIANA S.A.	200,6	1	P0004373
			13/04/201	
G12257200	FUNDACIO TOTS UNITS	200,77	1	A1100147
	RECIPLANA		19/07/201	
B12856415	RECUPERACIONS 2010 S.L.	200,77	1	A2900573
	RECIPLANA		07/10/201	
B12856415	RECUPERACIONS 2010 S.L.	200,77	1	A2900716
	ALECAS SERVICIOS Y		20/12/201	
B12721700	GESTION S.L.	208,06	0	038049496
			11/03/201	
B12382115	CAN-KABUL S.L.	209,28	1	62/11
			11/04/201	
B12382115	CAN-KABUL S.L.	209,28	1	98/11
	SALVAMENT I EMERGENCIES		30/05/201	
B12528485	EN PLATGES S.L.	210	1	2011018
	SALVAMENT I EMERGENCIES		30/05/201	
B12528485	EN PLATGES S.L.	210	1	2011017
			05/08/201	
B43396902	RADIO ULLDECONA S.L.	212,4	1	400
			05/08/201	
A28281368	RADIO POPULAR S.A. COPE	212,4	1	051-02-00135
			08/08/201	
A12455515	MEDIOS DE AZAHAR S.A.	212,4	1	8/000704
			01/06/201	
18919619A	IGNACIO FANDOS ARAGÜETE	214,6	0	85
			21/07/201	
B12361812	PIROTECNIA TOMAS S.L.	216,18	1	A-0184
			23/06/201	
18919619A	IGNACIO FANDOS ARAGÜETE	224,2	1	116
			09/06/200	
B12543989	PAPER OFFICE S.L.	224,47	8	135.097
	ALECAS SERVICIOS Y		05/08/201	
B12721700	GESTION S.L.	230,25	1	138004061
	IBERDROLA GENERACION		02/02/201	
A95075586	S.A.U	236,35	1	20110125010415368
	ALECAS SERVICIOS Y		23/09/201	
B12721700	GESTION S.L.	243,72	1	138004960
			10/06/201	
B12363917	AGROMAESTRAT S.L.	249,91	1	349
39991052			07/09/201	
D	JOSE ALBACAR ALEGRET	256,28	1	FM-20282



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

B43110881	LIMPIEZAS SENAR S.L.	261,36	01/07/201	1	11422
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.	267,01	07/11/201	1	03111010261454
18864347T	J. FERNANDO VERCHILI QUINTANA	271,4	16/05/201	1	549
E12317350	DEPORTES BALAGUER C.B.	272,21	23/09/201	1	000204
E12317350	DEPORTES BALAGUER C.B.	279	23/06/201	1	000173
A12265336	CANON SISTEMAS DE OFICINA DE CASTELLON S.A.	280,85	02/07/200	8	AB/000548
A12046728	PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES S.A.	283,2	05/08/201	1	421083891
B43536861	INSTAL.LACIONES MONTSIA S.L.	300,67	14/04/200	8	129
73358146Z	VICENTE LLUCH MONFORT	314,51	28/09/201	1	1100405
B12571014	COAOR NORD S.L.	319,64	03/08/201	1	100050
B12857611	SUALCE EQUIPOS INTEGRALES S.L.	322,69	09/06/201	1	1101035
73364804 W	FRANCISCA ARNAU FRESQUET	324,5	23/09/201	1	36
B12419123	EXPOMOVIL VINAROS S.L.	336,3	11/04/201	1	93-11
B12565883	CUBITRES S.L.	345,6	09/08/201	1	A110436
B12721122	CANAL MAESTRAT S.L.	354	03/08/201	1	135
73358146Z	VICENTE LLUCH MONFORT	377,67	18/11/201	1	1000351
18941196Y	ROSARIO MIRAVET MOLINA	389,64	10/08/201	1	1
A12042677	OREMAR S.A.	400,27	17/09/200	8	TI-216
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	406,75	17/02/201	0	0D0115
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	406,75	15/03/201	0	0D0282
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	406,75	22/04/201	0	0D0439
B12646345	ROTULOS ALTABAS S.L.	424,8	07/02/201	1	0502287



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

B12857611	SUALCE EQUIPOS INTEGRALES S.L.	438,3	09/11/201	1	1102210
B12361812	PIROTECNIA TOMAS S.L.	452,4	14/07/201	0	B0064
B12595369	SPLAI CASTELLO S.L.	472	03/08/201	1	032/11
B12721700	ALECAS SERVICIOS Y GESTION S.L.	501,88	11/10/201	0	038048127
E12317350	DEPORTES BALAGUER C.B.	610,69	23/06/201	1	000172
73358146Z	VICENTE LLUCH MONFORT	621,86	20/01/201	1	1000622
B12299541	EXTINTORES BENICARLO S.L.	639,75	10/11/201	0	2416
A12094678	ASFIBE S.A.	664,3	17/09/200	8	AS-159
43506922F	JOSE MARIA FUENTES SAN JUAN	708	03/08/201	1	218
B12416632	MECANICA INDUSTRIAL GARRE S.L.	727,33	11/08/201	1	8092
B43756873	TALLER LO CRANC 2025 S.L.	751,91	05/07/201	0	78
18999117J	DANIEL AYZA BALLESTER	767	28/10/201	1	70013
E12317350	DEPORTES BALAGUER C.B.	918,9	23/09/201	1	000205
B12227492	INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE S.L.	927,9	04/06/201	0	0221002363
B12227492	INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE S.L.	943,89	10/12/201	0	0221005626
B12227492	INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE S.L.	962,77	13/07/201	1	0221102945
A95075586	IBERDROLA GENERACION S.A.U	1.023,2	04/02/201	1	20110127010487699
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.173,6	23/03/201	1	1D0362
B12377149	ESPECTACLES MAESTRAT S.L.	1.276,0	18/06/200	8	179
B96092150	MOBIPARK S.L.	1.321,6	26/04/201	1	A297
		0			



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.326,3 9	17/06/201 1	1D0802
19006818D	RUBEN MONFORT NADAL	1327,82	26/10/201 1	11.090
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.351,2 7	15/04/201 1	1D0490
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.379,5 9	18/02/201 1	1D0144
19006818D	RUBEN MONFORT NADAL	1.406,3 1	27/04/201 1	9.062
B82207275	UNION FENOSA COMERCAIL S.L.	1.416,9 4	07/11/201 1	03111010257741
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.457,6 7	31/12/201 0	0D1846
B12387106 18958718	ROBLES SISTEMAS EXPOSITIVOS S.L.	1.488,8 1	26/10/201 0	10323
W	SILVIA MANSELGAS GIL	1535,95	25/10/201 1	067/11Q
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.554,6 1	18/05/201 1	1D0641
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.594,9 3	20/12/201 0	0D1711
B12326005	E.J.R. SYSTEMS, S.L.	1.652,0 0	26/08/201 0	191
B12581138	SESAN ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	1.657,8 4	03/08/201 0	41/2010
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.658,4 3	01/12/201 0	0D1579
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.667,7 1	15/03/201 0	0D0297
E12289922	MONFORT TORRIJOS C.B.	1.747,9 8	14/11/201 1	1998
B12703203	IL.LUMINACIONES ZEROLUX S.L.	1.758,2 0	20/12/201 0	14/10
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.807,1 1	22/04/201 0	0D0444
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.813,9 2	14/07/201 0	0D1061
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.819,0 2	14/05/201 0	0D0626
A96458887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	1.844,5 2	17/02/201 0	0D0157
B12528485	SALVAMENT I EMERGENCIAS EN PLATGES S.L.	1.850,0 0	03/08/201 1	2011033



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

A95075586	IBERDROLA GENERACION	1.897,9	07/02/201	
	S.A.U	4	1	20110128010389765
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.047,6	18/06/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	7	0	0D0865
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.076,2	13/10/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	5	0	0D1458
	IBERDROLA GENERACION	2.126,9	02/02/201	
A95075586	S.A.U	9	1	20110125010415365
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.240,9	31/07/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	7	0	0D1200
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.330,5	18/06/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	7	0	0D0699
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.330,5	14/05/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	7	0	0D0553
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.330,5	22/04/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	7	0	0D0366
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.330,5	15/03/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	7	0	0D0218
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.330,5	17/02/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	7	0	0D0078
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.330,5	14/07/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	7	0	0D0914
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.352,3	31/07/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	5	0	0D1098
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.352,3	31/08/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	5	0	0D1218
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.352,3	04/10/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	5	0	0D1343
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.352,3	05/11/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	5	0	0D1506
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.352,3	09/12/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	5	0	0D1630
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.352,3	31/12/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	5	0	0D1757
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.385,1	22/09/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	0	0	0D1313
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.422,9	07/02/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	2	1	1D0022
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.422,9	04/03/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	2	1	1D0263
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.422,9	01/04/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	2	1	1D0389
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.422,9	04/05/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	2	1	1D0549



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.422,9	01/06/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	2	1	1D0710
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.422,9	07/07/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	2	1	1D0838
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.422,9	05/09/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	2	1	1D0989
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.422,9	12/09/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	2	1	1D1105
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.422,9	23/09/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	2	1	1D1233
	TECNICAS Y TRATAMIENTOS	2.422,9	26/10/201	
A96458887	MEDIOAMBIENTALES S.A.	2	1	1D1370
	ROBLES SISTEMAS	2.500,0	22/03/201	
B12387106	EXPOSITIVOS	0	0	10074
		2.659,4	04/11/201	
18929171X	EMILIO SEGARRA SANCHO	6	1	01/2011
		2.721,3	22/03/201	
B50495910	TALLERES J.J. AGAPITO S.L.	8	1	11FA014
		2.826,6	17/05/201	
19006818D	RUBEN MONFORT NADAL	3	0	10.034
		2.950,0	03/08/201	
B12595369	SPLAI CASTELLO S.L.	0	1	031/11
	IBERDROLA GENERACION	3.273,6	07/10/201	
A95075586	S.A.U	5	1	20110929030516145
	IBERDROLA GENERACION	3.439,7	08/08/201	
A95075586	S.A.U	2	1	20110728030478787
		5.085,8	05/08/201	
F12468815	4 COLORS COOP. V.	2	1	11 593
		5.310,0	09/08/201	
B12361812	PIROTECNIA TOMAS S.L.	0	0	A0202
		5.310,0	03/08/201	
B12361812	PIROTECNIA TOMAS S.L.	0	1	A0199
		7.358,7	06/04/201	
B12506507	KERABEN TIENDAS S.L.	8	1	90143650

3. Aprobación D.I.C. Carlina Creativa.

Dada cuenta de la solicitud de informe de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge en relación a la petición presentada por Carlina Creativa S.L. para que se efectue el informe correspondiente para la declaración de interes comunitario que se pretende para actividad terciaria de establecimiento hotelero.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

Dada cuenta que se tramita el oportuno expediente ante la Conselleria a fin de obtener la declaración de interés comunitario de conformidad con lo regulado en la Ley 10/2004 de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana sobre Suelo no Urbanizable.

Visto el informe emitido por el arquitecto Municipal

Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el informe del arquitecto municipal, respecto a la ponderación de las siguientes circunstancias, según el sentido indicado en el mismo y transcrito seguidamente:

El Pleno, con el voto a favor de los cinco componentes del Grupo Socialista y la abstención de los dos componentes del Grupo Popular, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que esta la aprobación del informe del arquitecto, es la misma que se paso el 28 de julio, lo único que ocurre es que el arquitecto detecto una serie de superficies que no coincidían, ahora se han rectificado y produce un aumento del canon, se ha aumentado la superficie de la parte deportiva, algo de la de viales y algún que otro cambio que produce toda esta diferencia en el canon, esto supondrá la creación de puestos de trabajo.

ANEXO

INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA USO HOTELERO EN SANTA MAGDALENA DE PULPIS, PROMOVIDA POR CARLINA CREATIVA, S.L.

Al Sr. Alcalde :

En relación con el escrito remitido por el Sr. Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón de la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, en fecha 23 de Febrero de 2.012, referente a la Declaración de Interés Comunitario para la instalación de una actividad terciaria de establecimiento hotelero, en suelo no urbanizable, con expediente 2011/0037 FV, promovido por CARLINNA CREATIVA, S.L., y conforme a lo dispuesto en los artículos 37.2.b) de



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLDIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

la Ley 10/2004 de Suelo No urbanizable de la Generalitat Valenciana, al amparo del cual se tramita dicho expediente y 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede informar:

La parcela en la que se implanta dicha actuación, es la parcela catastral número 39 del polígono 2, que se encuentra clasificada como suelo no urbanizable común según el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Santa Magdalena de Pulpis.

A.- En cuanto a las circunstancias a que se refiere los artículos 37.2.b) de la Ley 10/2004 de Suelo No Urbanizable y 83 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a-1) Positiva valoración de la actividad solicitada.

La instalación de esta actividad hotelera en Santa Magdalena de Pulpis, permitirá crear puestos de trabajo en el municipio y una actividad económica beneficiosa para la población. Por todo ello se valora positivamente la creación de esta actividad terciaria de uso hotelero.

Dado su emplazamiento al noroeste del municipio, próximo a la carretera de Salzadella a Santa Magdalena de Pulpis, en una zona exenta de edificaciones, deberá cuidarse los aspectos de integración paisajística de las construcciones, zonas de aparcamiento, etc. con el fin de evitar que incidan negativamente en el paisaje y evitar que perjudiquen los valores naturales, paisajísticos y turísticos de la zona.

a-2) Necesidad del emplazamiento propuesto en el suelo no urbanizable, valorando la circunstancia del artículo 33.2 LSNU.

La instalación de la actividad hotelera en el emplazamiento elegido, se justifica por la existencia de valores naturales y paisajísticos, que potencian la atracción del turismo, así como de buenas comunicaciones, ya que la actividad está alejada de los núcleos de población.

Según se indica en la documentación presentada la finca tiene una superficie registral de 121.755 m², no obstante, se indica en dicha documentación que la medición efectuada sobre planos topográficos, la superficie real es de 132.796 m². De la superficie total de la finca la parte vinculada a la actividad será de 87.963 m² de los cuales la actividad propuesta ocupará 39.688 m², quedando libres de uso 93.108 m², lo que representa el 70 % del total de la finca completa.

Por todo ello se estima justificado el emplazamiento propuesto en suelo no urbanizable.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

a-3) Incidencia de la Actividad en el desarrollo sostenible económico y social, en el medio natural y en las redes de infraestructuras o servicios públicos existentes.

La coyuntura económica actual ha derivado en un aumento generalizado del desempleo en todo el territorio, siendo, por tanto, necesaria la creación de nuevas actividades económicas que favorezcan la creación de nuevos puestos de trabajo. En el caso de la actividad propuesta, dada su característica de servicio, será relativamente intensa en la creación de puestos de trabajo. Así la ubicación de esta zona destinada a uso turístico contribuirá a mejorar los niveles de ocupación laboral de la zona, ya que una actuación de estas características, necesita de un personal que ocupe las distintas funciones necesarias para el perfecto funcionamiento de la actividad. Además, la creación de plazas hoteleras siempre conlleva la creación de puestos de trabajos indirectos.

La actividad quedará conectada mediante la carreta de Salzadella a Santa Magdalena de Pulpis, no existiendo otras infraestructuras relevantes.

La actividad incidirá positivamente en el desarrollo sostenible económico y social del municipio creándose puestos de trabajo y contribuyendo al desarrollo sostenible de la zona. En cuanto a la incidencia en el medio natural deberán cuidarse los aspectos de integración paisajística de las construcciones con el fin de evitar que incidan negativamente en el paisaje y evitar que perjudiquen los valores naturales y paisajísticos de la zona.

No se afectarán redes de servicios públicos ni infraestructuras existentes salvo a la carretera de Carretera de Salzadella a Santa Magdalena que sufrirá un pequeño aumento del tráfico perfectamente soportable por la misma.

a-4) Oportunidad de acometer la actuación propuesta en el marco de la correcta vertebración del territorio.

Se estima oportuno el acometer la actuación propuesta en el marco de la correcta vertebración del territorio.

B.- Propuesta motivada del canon de uso y aprovechamiento, así como de su modalidad de pago, conforme con las modificaciones introducidas en la Ley 12/2010, de 21 de Julio, de medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas de creación de empleo.

Se procede al cálculo del canon en base a los datos facilitados por el Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón, que son:



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

Edificaciones =	3.496,5 m2
Instalaciones:	
Instalaciones deportivas =	827,5 m2
Piscinas =	1.354,0 m2
Total instalaciones =	2.181,5 m2
Aparcamiento =	1.347,0 m2
Viario interno =	4.224,0 m2

Total superficie ocupada por edificaciones, instalaciones, aparcamiento y viario: 3.496,5+2.181,5+1.347,0+4.224 = 11.249,0 m2

Atendiendo a las modificaciones introducidas en la Ley 12/2010, de 21 de julio, de medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y de creación de empleo, y teniendo en cuenta que con la entrada en vigor de este Decreto, queda derogada la Orden de 3 de noviembre de 2008 de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, se realiza la siguiente propuesta del canon de uso y aprovechamiento.

Según el artículo 2 de la Ley 12/2010 de 21 de Julio, en el que se modifican varios artículos de la Ley 10/2004 del Suelo No Urbanizable, de la Consellería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en su punto 7, se indica:

“7.- Los apartados 2, 3 y 4 del artículo 34 quedan redactados del siguiente modo:

2. A este respecto, la consellería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, a propuesta motivada del ayuntamiento afectado, establecerá un determinado canon de uso y aprovechamiento, por cuantía correspondiente al coste económico que se derivaría de la transformación de un suelo urbanizable para la obtención de una parcela de superficie, uso y aprovechamiento equivalente a la ocupada por la actividad autorizada por la declaración de interés comunitario. El canon se devengará de una sola vez con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística, pudiendo el ayuntamiento acordar, a solicitud del interesado, el fraccionamiento o aplazamiento del pago, siempre dentro del plazo de vigencia concedido. Mediante orden conjunta de las consellerías competentes en materia de minas y de urbanismo, se regularán los criterios y parámetros a tener en cuenta para determinar la cuantía del canon correspondiente a actividades de explotación de yacimientos minerales y demás recursos geológicos

3. El Ayuntamiento podrá proponer la exención del pago del canon de uso y aprovechamiento cuando se trate de actividades beneficio-asistenciales y sin ánimo de lucro suficientemente acreditadas, o su reducción hasta un cincuenta por ciento cuando se trate de actividades industriales, productivas, terciarias o de servicios susceptibles de crear empleo.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

4. *El impago dará lugar a la caducidad de la licencia. La percepción del canon corresponde a los municipios y las cantidades ingresadas por este concepto se integrarán en el patrimonio municipal del suelo.*

Por tanto, la propuesta de canon del aprovechamiento urbanístico formada por el solicitante, mediante la metodología recogida en la Orden de 3 de Noviembre de 2008, derogada en la actualidad, pero aplicando finalmente una reducción del 50% a la cuantía del canon, es la siguiente:

20 €/m2 para superficie ocupada por las edificaciones:
 $45+48+57+416.5+180+180+720+1.740 = 3.496.5 \text{ m}^2$
 $3.496,5 \text{ m}^2 \times 20 \text{ €/m}^2 = \mathbf{69.930 \text{ €}}$

20 €/m2 para las superficies pavimentadas interiores:
 $356+333+727.5+752.5+425 = 2.594 \text{ m}^2$
 $2.594 \text{ m}^2 \times 20 \text{ €/m}^2 = \mathbf{51.880 \text{ €}}$

7 €/m2 para los caminos interiores sin pavimentar y los aparcamientos:
 $1.630+146+390+811 = 2.977 \text{ m}^2$
 $2.977 \text{ m}^2 \times 7 \text{ €/m}^2 = \mathbf{20.839 \text{ €}}$

20 €/m2 para la zona deportiva:
 $827.5 \times 20 \text{ €/m}^2 = \mathbf{16.550 \text{ €}}$

7 €/m2 para la zona de piscina:
 $549+805 = 1.354 \text{ m}^2$
 $1.354 \text{ m}^2 \times 7 \text{ €/m}^2 = \mathbf{9.478 \text{ €}}$

Suma total superficies consideradas: 11.249 m2

Total Canon calculado conforme a los criterios anteriores =
= 69.930 + 51.880 + 20.839 + 16.550 + 9.478 = 168.677 €

Cálculo de canon según Ley 2/2010 de 28 de mayo, del Consell, de medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y creación de empleo.

“El Ayuntamiento podrá proponer la exención de pago del canon de uso y aprovechamiento cuando se trate de actividades benéfico-asistenciales y sin ánimo de lucro suficientemente



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLDIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

acreditadas, o su reducción hasta un cincuenta por ciento cuando se trate de actividades industriales, productivas, terciarias o de servicios susceptibles de crear empleo.”

Los promotores solicitan al Ayuntamiento la reducción del 50% por ser una actividad susceptible de crear empleo, quedaría:

TOTAL CANON: 50% s/ 168.677 = 84.338,5 €

Teniendo en cuenta la coyuntura socio económica actual y la conveniencia de que se creen actividades como la que se propone que generarán actividad económica y considerando que es una actividad terciaria que creará empleo, se estima justificada la reducción del 50% del canon calculado, con lo que el total del mismo ascenderá a **84.338,5 Euros**

Respecto al pago del canon, y también según las posibilidades recogidas en la Ley 2/2010, considerando el interés público municipal se estima adecuada la distribución del pago del canon en un periodo de 5 años, efectuándose el primer devengo del mismo cuando se conceda la primera licencia de apertura de la actividad hotelera en cuestión. Por tanto, resultaría un pago del canon distribuido en 5 anualidades de 16.867,7 € cada una de ellas.

C.- Propuesta motiva del plazo de vigencia de conformidad con el artículo 35.1 de la LSNU.

Se solicita la Declaración de Interés Comunitario, por 30 años, en coincidencia con el plazo máximo contemplado en el artículo 35 de la Ley 10/2004 de Suelo No Urbanizable de la Generalitat Valenciana, lo cual se estima justificado para que pueda amortizarse la inversión inicial realizada y dado que no presentara problemas la permanencia de la instalación desde el punto de vista del interés público.

Santa Magdalena de Pulpis, 2 de Marzo de 2.012

4. Daccion cuenta resoluciones de alcaldía.

En el presente punto por el sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones de alcaldía acordadas hasta la fecha, manifestando que para mayor claridad se efectúa una resolución por cada factura a abonar.

5. Ruegos y preguntas.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

En el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

De la portavoz del Grupo Popular D^a Sheila Moya, preguntando que empresa ha realizado el arreglo de los caminos del pueblo.

Del sr. Alcalde, contestando que la empresa es una comunidad de bienes, y es Castell Roca C.B.

De la portavoz del Grupo Popular, manifestando que hay empresas del pueblo que pagan el impuesto de maquinaria y pregunta porque se adjudica a otras empresas.

Del sr. Alcalde, manifestando que en el pueblo no hay maquinaria de este tipo y esta empresa esta muy vinculada al municipio, tiene que darse a alguien que tenga todos los papeles en regla, si conoce a alguien con estas características también se le puede invitar.

Seguidamente el sr. Alcalde, manifiesta que forma parte del grupo de trabajo que se ha constituido en la Diputación Provincial para estudiar la mejora de los servicios a ofrecer a los municipios, por lo que si alguien tiene alguna propuesta que realizar será trasladada y en su caso abordada en la comisión creada a tales efectos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por el sr. Alcalde, siendo las 20,50 horas del día veintinueve de marzo de dos mil doce.

Firmando conmigo el Secretario.